



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

28 JUN. 2021

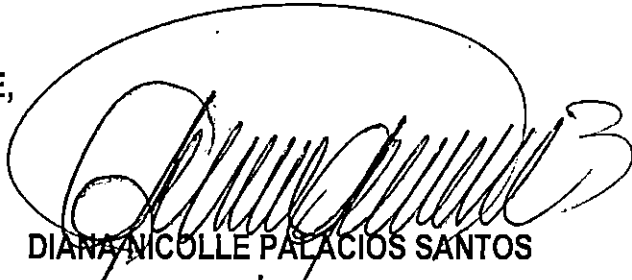
Bogotá D.C., _____
Ref: 11001400305220180044900

Téngase en cuenta que el curador designado en auto anterior aceptó el cargo en el que fue nombrado por el despacho (fl.78), por lo anterior, se tiene por notificada a la sociedad CONSTRUCTORA S & L .S.A.S.

En consecuencia, con el fin de garantizar el derecho de defensa y contradicción, se asigna el día 2 DE JULIO 2021 8:00 AM para que el abogado tenga acceso al expediente y se le pueda hacer entrega del traslado de la demanda. Secretaria proceda a comunicarse con el citado auxiliar, a efectos de concretar los detalles de dicha cita y déjense las constancias del caso.

Cumplido lo anterior, comenzará a correr el término con que cuenta la pasiva para contestar la demanda o proponer excepciones.

NOTIFIQUESE,


DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Mc

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
Secretaria	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 53	
fijado hoy <u>28 JUN 2021</u> a las 8.00 A.M.	
RAFAEL CARRILLO HINOJOSA	
Secretario	